



PRONUNCIAMIENTO

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021

LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS (FMOPDH) LLAMA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MORELOS A GARANTIZAR EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EL PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO

El sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos en México hace un llamado a reconocer que la gobernanza guiada por los principios de derechos humanos es un deber en un país democrático, por lo cual no se deben generar condiciones adversas para su ejercicio. En este contexto, la FMOPDH condena cualquier acto de intimidación y hostigamiento que haya recibido la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por su trabajo en defensa de los derechos humanos.

Los organismos firmantes recuerdan que la autonomía de los organismos públicos de derechos humanos está garantizada en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el decreto número 3597 del estado de Morelos. Además, diversos organismos internacionales han recomendado de forma reiterada a México que garantice su autonomía: el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2013), el Comité de los Derechos del Niño (2011), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013), el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2011), la Relatoría Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la ONU (2014) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2016).

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, asociación que agrupa a los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, reafirma su compromiso institucional en trabajar día con día en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, así como el ánimo de colaboración con los tres poderes y niveles de gobierno.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos: Comisión Nacional de Derechos Humanos; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango; Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos; Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora; Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala; Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

-ooOoo-